



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL.

Vallenar, Enero 07 de 2016.

RESOLUCIÓN N°1018.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de Carácter Funcional
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 , de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter funcional denominada:

“AGRUPACIÓN CUEQUERA Y CULTURAL LARGO CAMINO”

Organización inscrita a Fojas N° 1078 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes. ✓
NFR/nfr.